INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 319.585

VERSIÓN 2

Nº 041/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de **Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaria de Acción Social**, con ID N° **319.585** de la DNCP.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 044/2016 de fecha 24/11/2016, se ha procedido a la apertura de la oferta del oferente: **ROVISA S.A.,** cuya oferta económica se transcribe:

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	Locación de inmueble determinado para oficinas de la Secretaria de Acción Social.	Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0842-30 / 27-0842-01.	Calle Nicasio Villalba c/ Cnel. Pampliega – Fernando de la Mora.-	24	meses	10.500.000	252.000.000
2	Garantía de locación.	N/A	N/A	1	Unidad	10.500.000	10.500.000
				Precio Total (IVA incluido)			262.500.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En el Acta de Apertura de Ofertas N° 044/2016 no se han realizado observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 319.585

VERSIÓN 2

Nº 041/2016

Según se desprende del análisis realizado, al valorarse en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ROVISA S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el punto 10 del Anexo 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación de inmuebles, cumpliendo la firma **ROVISA S.A.** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones.----------
4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
4.2.1. Experiencia: No Aplica.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: No Aplica.------- ----------
4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.------- ----------
4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: No Aplica.------- ----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015.
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **con el cruce de datos de los socios y representantes de la firma ROVISA S.A.: Ignacio Javier Viveros Sánchez CI N° 402.478, Eligio Alcides Viveros Cartes CI N° 123.172 y Olga Rosa Sánchez de Viveros CI N° 97.301** , con los datos del SINARH, arrojando la búsqueda (0) cero resultados, constándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

4.6. Análisis de los precios ofertados
En aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, se constata que la oferta comercial de la firma **ROVISA S.A.**, se encuentran dentro de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, situación

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUQC

que permite dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.----------

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, **se recomienda la ADJUDICACIÓN al oferente ROVISA S.A. para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaria de Acción Social – Inmueble con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0842-30 / 27-0842-01., por la suma de G. 262.500.000.----------**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 28/11/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaria de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos O. Martínez S.
DUOC

Anexo 1

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaria de Acción Social _ ID Nº 319.585

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación requerida - Carta de Invitación Estándar Locación de Inmuebles Determinados	**Oferente: ROVISA S.A.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple_ Presenta con su oferta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple_ Presenta con su oferta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple_ Presenta con su oferta
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple_ Presenta con su oferta
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple_ Presenta con su oferta
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple_ Presenta con su oferta
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple_ Presenta con su oferta
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple_ Presenta con su oferta
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple_ Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple_ Presenta con su oferta
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple_ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple_ Presenta con su oferta

Abg. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 2

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaria de Acción Social _ ID Nº 319.585

Cuadro Comparativo de Precios

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaria de Acción Social _ ID Nº 319.585							Oferente: ROVISA S.A.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Locación de inmueble determinado para oficinas de la Secretaria de Acción Social.	Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0842-30 / 27-0842-01.	Calle Nicasio Villalba c/ Cnel. Pampliega –Fernando de la Mora.-	24	meses	10.500.000	252.000.000
2	80161504-998	Garantía de locación.	N/A	N/A	1	Unidad	10.500.000	10.500.000
					Precio Total (IVA incluido)			262.500.000

[illegible] T. Galván Del Puerto
[illegible] - SAS
[illegible] Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaria de Acción Social _ ID Nº 319.585

Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016

					Menor Oferta	Precio Referencial	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	80131502-005	Locación de inmueble determinado para oficinas de la Secretaria de Acción Social.	meses	24	10.500.000	10.500.000	0,00
2	80161504-998	Garantía de locación.	Unidad	1	10.500.000	10.500.000	0,00

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 3

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaria de Acción Social _ ID Nº 319.585

Cuadro de Precios Adjudicados

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaria de Acción Social _ ID Nº 319.585						Oferente: ROVISA S.A.		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Locación de inmueble determinado para oficinas de la Secretaria de Acción Social.	Cuenta Corriente Catastral N° 27-0842-30 / 27-0842-01.	Calle Nicasio Villalba c/ Cnel. Pampliega –Fernando de la Mora.-	24	meses	10.500.000	252.000.000
2	80161504-998	Garantía de locación.	N/A	N/A	1	Unidad	10.500.000	10.500.000
					Precio Total (IVA incluido)			262.500.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC